

DECRETO

Vista la solicitud presentada por el 15 de mayo de 2020 por la entidad beneficiaria, la Peña Cultural Flamenca de Zambra, donde renuncia a la Subvención para el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto "XXVII Noche Flamenca de Zambra" de 2020. Considerando el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, de fecha 26 de mayo de 2020, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 apartado 1 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las facultades que me han sido delegadas por el Sr. Presidente mediante Decreto de 13 de enero de 2020, vengo a resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar de plano la renuncia planteada por la entidad beneficiaria, a la Subvención del Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto "XXVII Noche Flamenca de Zambra" para el ejercicio 2020, y declarar concluso el procedimiento.

SEGUNDO.- Anular los documentos contables de autorización y disposición del gasto, liberando el importe de la aplicación presupuestaria 135 9241 48915 denominada "Conv. Peña Flamenca Zambra "XXVII Noche Flamenca Zambra" del presupuesto de 2020.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la entidad, indicando que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el art. 52.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, D. Rafael Llamas Salas.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

20A4 D32A B37A 01AC B6D1



(20)A4D32AB37A01ACB6D1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 26/5/2020

Organo resolutor Diputado Cohesión Social, Consumo, P. Ciudadana y P. Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 27/5/2020

Num. Resolución:
2020/00002628

Insertado el:
27-05-2020